



La Serena

RESOLUCION DE APROBACION DE DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

(R.D.A. - 2.2.4.N° 3)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

N° DE RESOLUCIÓN
42
FECHA DE APROBACIÓN
12-09-2023
ROL S.I.I.
965-19

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.D.A. 2.2.4. N°3 N° 2023/0311
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2023/3406 de fecha 09-06-2023

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la División Predial con Afectación a Utilidad Pública para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA DEL MAR N° 3500, LOTE 1H
 localidad o loteo VEGAS SUR sector URBANO
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.D.A. N°2.2.4. N° 3 2023/0311
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM se encuentran Mediante el siguiente documento (especificar) N° _____ de fecha _____
 Especificar: ejecutados/garantizados

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PLAYA SERENA SPA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO BASCUÑAN WALKER	

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA(cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
SERGIO PEREIRA ROJAS	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:**SITUACION ANTERIOR**

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	9310.38
--------------------------------	---------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie(m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie(m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie(m2)
N°	LOTE 1-H-1	6.246,35	N°			N°		
N°	CESIÓN B.N.U.P.	299,58	N°			N°		
N°	LOTE 1-H-2	2.534,13	N°			N°		
N°	CESION B.N.U.P.	230,32	N°			TOTAL		8780.48

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (EN CASO DE QUE SEAN MÁS LOTES)	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	--	-----------------------------

PORCENTAJES	SUPERFICIE m2	%	CANTIDAD
LOTES	8780.48	94.3	2
PARQUES (CESIÓN POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA)	0	0	0
VIALIDAD (POR AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA)	529.9	5.7	0
SUPERFICIE TOTAL		100%	2

URBANIZACIÓN

	PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/>	PAVIMENTACIÓN	
<input type="checkbox"/>	AGUA POTABLE	
<input type="checkbox"/>	ALCANTARILLADOS DE AGUAS SERVIDAS	
<input type="checkbox"/>	EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	
<input type="checkbox"/>	ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚBLICO	
<input type="checkbox"/>	GAS	
<input type="checkbox"/>	TELECOMUNICACIONES	
<input type="checkbox"/>	PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	
<input type="checkbox"/>	OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR):	

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

RESOLUCION N°42 DE FECHA 12.09.2023.-
FRZ/CSC/JSM/IPF/AOC.-

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	4.269.227.415	2%	\$	85.384.548	
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$	0	
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°		FECHA		(-)	\$	0
SALDO A PAGAR					\$	85.384.548	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°		10433	FECHA		04-09-2023	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

FRZ/JS/IPF

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **030-230913-5Y0W0AK7E-S**
Sitio verificador